

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jalance

2024/07944 Anuncio del Ayuntamiento de Jalance sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 8/2024.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2024 de la entidad de Jalance por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 31/05/2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jalance, a 3 de junio de 2024. —El alcalde, José Carlos Poveda Gabaldón.

